

De: Yanira Leal <yanira2281@hotmail.com>
Enviado el: martes, 21 de enero de 2020 2:37 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co; escandonarmi@gmail.com
Asunto: RV: SOLICITUD PAGO LIQUIDACION EMCORP GROUP SAS-NIT 900.567.052
Datos adjuntos: SOLICITUD PAGO ACREENCIAS LABORALES EMCORP GROUP SAS.pdf

Buen día,

adjunto los documentos enviados anteriormente en un solo archivo PDF.

En el cual adjunto carta solicitando el pago de las acreencias laborales que la sociedad EMCORP GROUP SAS me adeuda.

Igualmente adjunto liquidación, paz y salvo, carta de terminación de contrato y certificación bancaria para la consignación de dicho dinero. El número de expediente es 88.820.

Gracias por su colaboración. Quedo atenta a comentarios.

Cordial saludo,

YANIRA MENDIVELSO LEAL
SST

De: Yanira Leal
Enviado: martes, 21 de enero de 2020 12:22 p. m.
Para: escandonarmi@gmail.com <escandonarmi@gmail.com>; webmaster@supersociedades.gov.co
<webmaster@supersociedades.gov.co>
Asunto: SOLICITUD PAGO LIQUIDACION EMCORP GROUP SAS-NIT 900.567.052

Buen día,

Quedo atenta a su información.

Cordial saludo,

Yanira Mendivelso Leal

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar al: 2020-01-020245

Folios: 4

Fecha: 22/01/2020 8:10:37
Remite: 52793284 - YANIRA MENDIVELSO LEAL

88820 / 405

Bogotá, enero 21 de 2020

Señora:

Army Judith Escandon

La ciudad

Ref.: LIQUIDACION EMCORP GROUP SAS NIT: 900.567.052-1

Expediente: 88.820

Yo YANIRA MENDIVELSO LEAL, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con número de cedula 52.793.284 de Bogotá, comedidamente solicito el reconocimiento y pago de las acreencias laborales que la sociedad que usted representa me adeuda.

Correspondiente a la liquidación definitiva de contrato lo cual es la suma de \$ 3.220.843.

En el siguiente adjunto:

1. LIQUIDACION DEFINITIVA DE CONTRATO
2. PAZ Y SALVO CON LA EMPRESA
3. CARTA DE TERMINACION DE CONTRATO EMITIDA POR EMCORP GROUP
4. CERTIFICACION BANCARIA

Por favor la respuesta a dicha solicitud puede ser enviada por los siguientes medios:

Correo electrónico: yanira2281@hotmail.com

Celular: 320 3552850

Dirección domicilio: Carrera 107d No. 65b - 81 Barrio las Mercedes norte Bogotá

Gracias por su colaboración

Quedo atenta a su respuesta

Cordial saludo,

YANIRA MENDIVELSO LEAL

C.C. 52.793.284 de Bogotá.

INFORME DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE CONTRATO EMCORN GROUP SAS

Empleado: YANIRA MENDIVIELSO LEAL
Centro de Costo: NOMINA HSEQ2017
Fecha Ingreso: 16/05/2017
Cargo: SUPERVISOR HSEQ

Identificación: 52793284
Fecha Liquidación: 01/06/2018
Fecha Fin Contrato:

Tipo de Contrato: Labor Contratada
Fecha Terminación: 25/05/2018
Clase Nómina: Normal
Causal de Terminación: Renuncia

	Fecha Inicial	Fecha Final	Días Período	Ausencias	Días Liq.	Salario Prom	Vr Liquid	Anticipos	Valor Neto
Vacaciones	16/05/2017	25/05/2018	370,0	0,0	370,0	1.556.058	789.567	0	789.567
Piensa	01/01/2018	25/05/2018	145,0	0,0	145,0	1.556.851	627.065	0	627.065
Intereses sobre Cesantías	01/01/2018	25/05/2018	145,0	0,0	145,0	627.065	10.308	0	20.308
Cesantías	01/01/2018	25/05/2018	145,0	0,0	145,0	1.556.851	627.065	0	627.065
Total Prestaciones:							2.073.800	0	2.073.800
Otros Derivados									0
Otros Deducciones									0
Indemnización									0
Retención en la Fuente									0
Total Aportes									0
Total Liquidación									2.073.800

Nómina

Concepto Nómina	Cantidad	Vr Unitario	Derivados	Deducciones
Aportes Pensión Trabajador			0	46.667
Aportes Salud Trabajador			0	46.667
Asignación de Transporte	25	2.940	73.500	0
Sueldo	25	46.667	1.166.667	0
Total			1.240.178	93.333
Total Nómina				

1.146.842

Neto a pagar:

3.220.643

1. Que el personal ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, deducciones como descuentos, cesantías, vacaciones, prima de servicios, asignación de transporte, y en su caso concepto derivado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar interrumpido el contrato de trabajo.
2. Que con el pago del dinero avogado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o al contrato anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió entre EMCORN GROUP y el trabajador, quienes deberán estar a paz y salvo por todo concepto.

Firma del empleado

CC:52793284

JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ
80374230

Página 1 de 1

NOMBRE: Yanira Hernandez

CARGO: Supervisor HSEQ

IDENTIFICACION: 52793234

FECHA DE INGRESO: 03 febrero 2017

FECHA DE RETIRO: 25 Mayo 2018

AREA	VALOR	FIRMA AREA	SELLO	OBSERVACION
JEFE DIRECTO	<u>1</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>1</u>
DIRECTOR RRHH & ADM	<u>1</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>1</u>
DIRECTOR HSEQ	<u>1</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>1</u>
DIRECTOR IT	<u>0</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>0</u>
DIRECTOR COMPRAS	<u>na</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>na</u>
DIRECTOR OPERATIVO	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>[Firma]</u>
DIRECTOR CONTABILIDAD	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>[Firma]</u>
DIRECTOR GENERAL	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Sello]</u>	<u>[Firma]</u>

[Firma] Autorización Cierre de Paz y Salvo
Dirección Financiera

OBSERVACIONES:

Fecha de entrega a contabilidad para liquidación

NOTA: ESTE PAZ Y SALVO DEBE SER IMPRIMIDO Y ENTREGADO A LA DILIGENCIADO SOLAMENTE POR LAS AREAS QUE AFECTE

CON EL PRESENTE AUTORIZO A LA EMPRESA EMCORP GROUP PARA DESCONTAR LOS VALORES ARRIBA ANOTADOS DE MIS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, VACACIONES E INDEMNIZACIONES Y DEMAS ACREENCIAS LABORALES.

Mayo 25/18
FECHA

[Firma]
FIRMA

Cel: 320 355 2850

Yanira.228@hotmail.com

Emcorp

Building the
Future
World

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018

Señor (a)

Yanira Mendiveiso Leal
Carrera 107 D # 65 B 61
CC: 52.793.284
E. S. M.

Asunto: Terminación de Contrato.
Referencia: Por obra labor Avianca sala VIP.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito notificarle la decisión adoptada por la compañía Emcorp Group S.A.S de dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo celebrado el día 03 de febrero de 2017.

La terminación del contrato se hará efectiva a partir del 25 de mayo de 2018.

La anterior determinación se sustenta en el artículo 61 literal "d" del código sustantivo de trabajo, así como en la cláusula quinta del contrato laboral.

La terminación del contrato de trabajo identificado en la referencia tendrá efectos a partir de su comunicación, por lo cual le pedimos su colaboración con las siguientes actividades: 1. La entrega de los elementos de trabajo suministrados, equipos tecnológicos y generación del paz y salvo; 2. La práctica del examen médico laboral de egreso; y 3. Firma de la liquidación enviada al correo electrónico dentro del término de 8 días hábiles para realizar el pago de las prestaciones causadas a la fecha.

De antemano agradecemos la colaboración prestada.

Atentamente,

JOSE ACOSTA
Representante Legal
EMCORP GROUP SAS

52793284

Banco de Bogotá



NIT. 852.932.984.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que N/A, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.793.284 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 00000061444378, abierta/o desde el 11/3/2019.

Se expide en Bogotá el día 21 del mes de Enero del año 2020 con destino a: Army Judith Escandon

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO